

18/12/2017

ERTE 2013

Reclamaciones de cantidades.

Respecto a las reclamaciones por las cantidades pendientes de 2013, este fin de semana, algún sindicato se ha dedicado a revolver a todo el mundo con algo similar a un “tenéis 4 días para apuntaros a una lista que estamos haciendo o se pierde el dinero y para ello sólo tenéis que firmarme un papelito y, por supuesto, afiliaros”. Algo que, recordamos, ya sucedió con otros y con las mismas prisas hace más de dos años.

Es triste comprobar como quienes hoy están causando esta incertidumbre y urgiendo a la plantilla a moverse con tanta celeridad, hasta la fecha no hubieran hecho nada más que presentar, pues lo estimaban suficiente, una carta de interrupción de la prescripción. Y ahora les entran las prisas.

Sea como sea, lógicamente, esta campaña afiliativa ha causado un revuelo innecesario a toda la plantilla que nos ha obligado a publicar estas líneas.

Por ello, lo primero, queremos aclarar a todas las personas que en su momento reclamaron a través de CCOO, en el proceso de confección de demandas individuales pero agrupadas que llevamos a cabo hace dos años, que pueden estar totalmente tranquilas porque en CCOO hace mucho que ya hicimos todo ese trabajo.

Respecto a la diligencia ahora recibida de la Audiencia Nacional, nuestros abogados, siguen manteniendo la postura que ya expresaron hace dos años.

En su momento, tras mucho meditarlo, nuestros abogados nos aconsejaron efectuar demandas individuales -aunque nos generaba muchísimo más trabajo- por prudencia y porque estimaron que la ejecución colectiva, en este proceso, iba a ser muy complicada. Poco menos que imposible.

En todo este proceso de reclamaciones, el escenario central que, desde hace tiempo, maneja nuestro Departamento Jurídico es que, al final, por cuestiones de procedimiento la Audiencia Nacional va a acabar derivando todo a demandas individuales y ahí, en CCOO, ya tenemos todo el camino andado pues todo el trabajo ya fue realizado en su momento.

Además, otro de los motivos por el que estiman que no va a haber ejecución colectiva es porque la empresa va a hacer todo lo posible, precisamente, por individualizarlas.

No hace falta explicar que estamos en un proceso muy lento pues las demandas quedan paralizadas en tanto finaliza todo definitivamente, por ello, desde CCOO queremos transmitir absoluta tranquilidad a quienes demandaron a través nuestro las cantidades correspondientes a 2013 pues todo sigue su curso según estaba previsto. Aunque sea despacio.

Y, para todas aquellas personas que, de una forma u otra, no se apuntaron a ninguna de las reclamaciones planteadas por los distintos sindicatos, nuestros abogados recuerdan que existe un acuerdo firmado en 2016, con un texto un tanto enrevesado (y estamos hablando de Liberbank), por el que la empresa está obligada a extender a toda la plantilla en activo la ejecución colectiva de la sentencia.

Finalmente, para quienes no presentaron demanda individual en su momento y ahora se decidieran a demandar, algo a lo que os animamos, nuestros abogados nos han indicado que, en principio, el plazo finalizaría en junio de 2018 y que seguirían recomendando, por los motivos ya expuestos, la reclamación individual frente a la colectiva, motivo por el que desde CCOO ponemos, como siempre, a vuestra disposición nuestra Asesoría Jurídica.

Saludos.

[Contacta](#) con CCOO Grupo Liberbank
Visita nuestra web www.cooliberbank.es

